

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA



AMPLÍA PLAZO PARA POSTULACIÓN A COMITÉ DE
MANEJO QUE INDICA.

VALPARAISO, **10 OCT. 2014**

R. EX. Nº **2684**-----

VISTO: El Memorándum Técnico (R. Pesq.) Nº 185/2014, de fecha 3 de octubre de 2014; Lo dispuesto en el D.F.L. 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la de la Contraloría General de la República; La Ley Nº 19.880; el D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 2080 de 2014, de esta Subsecretaría; el aviso apertura de cuota Nº 52906 de fecha 1 de octubre de 2014, del Jefe del Departamento Pesca Artesanal del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 2417 de 2014, de esta Subsecretaría, se inició el proceso de designación de miembros titulares y suplentes provenientes del sector privado del Comité de Manejo de bacalao de profundidad.

Que, el plazo para presentar postulaciones al mencionado Comité de Manejo, vence a las 14:00 horas del miércoles 22 de octubre de 2014.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 6º, del D.S. 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comité de Manejo, por Resolución del Subsecretario, se establecerá la fecha en que se cerrarán las postulaciones.

Que, de acuerdo a lo informado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, mediante aviso de apertura de cuota citado en Visto, se estableció la reapertura de la pesquería de Bacalao de profundidad entre el 3 y el 17 de octubre de 2014.

Que, a fin de asegurar la participación de todos los involucrados en la pesquería, se ha decidido ampliar el plazo de postulación establecido por la Resolución N° 2417 de 2014, de esta Subsecretaría.

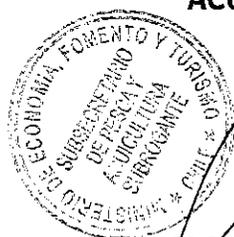
Que, de conformidad con el artículo 26 de la Ley N° 19.880, mientras se encuentran pendientes los plazos, la administración de oficio o a petición de parte podrá declarar una ampliación de los mismos, no pudiendo exceder de la mitad de los plazos originalmente otorgados.

RESUELVO:

1.- Amplíase, hasta las 14 horas del 6 de noviembre de 2014, el plazo para presentar postulaciones al Comité de Manejo de Bacalao de profundidad, iniciado a través de la Resolución N° 2417 de 2014, de esta Subsecretaría de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta Resolución y el artículo 26 de la Ley N° 19.880.

2. Establézcase como fecha de apertura de sobres de las postulaciones al Comités de Manejo, el jueves 13 de noviembre de 2014, en las oficinas de Valparaíso de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN DIARIO SE CIRCULACIÓN REGIONAL DE LA I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XIV, X, XI, XII Y REGIÓN METROPOLITANA Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.



PAOLO TREJO CARMONA

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

PTC/VDC

